

TALLER SCAN S.A.
Servicio Técnico

Guayaquil, 14 de Noviembre del 2017.

Señor

Esteban Assar Moscoso Bohman

Ciudad.-

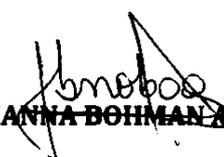
9815

Estimado Señor:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TALLER SCAN S.A., en sesión celebrada el día de hoy, nombró a usted para el cargo de GERENTE de la misma, por el plazo de cinco años.

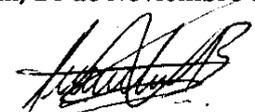
La representación legal de la compañía para todos sus asuntos Judicial y Extrajudicial la ejercerán, conjunto o separadamente, el Presidente y el Gerente de la compañía tal como consta en la escritura Pública otorgado ante el Notario de Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma con fecha 31 de Julio de 1979, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Septiembre del mismo año.

Atentamente,

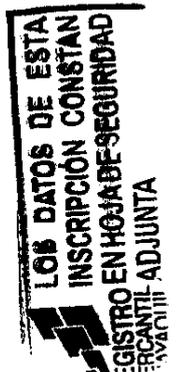

MONIKA JOHANNA BOHMAN AMADOR

Presidenta

Acepto el cargo de Gerente, para el que he sido nombrado.
Guayaquil, 14 de Noviembre del 2017


ESTEBAN ASSAR MOSCOSO BOHMAN

Céd. Ident. # 1711098598
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Km. 6 ½ Vía Daule



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 49.697
FECHA DE REPERTORIO: 14/nov/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:14

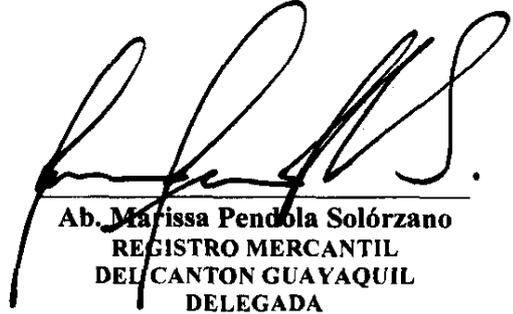
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía TALLER SCAN S.A., a favor de ESTEBAN ASSAR MOSCOSO BOHMAN, de fojas 49.918 a 49.921, Registro de Nombramientos número 13.809.

ORDEN: 49697



Guayaquil, 16 de noviembre de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0232681